



ACUERDO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE 13020/2025: "ACUERDO MARCO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, AUXILIARES DE CONTROL DE ACCESOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES ADHERIDOS DEL SECTOR PÚBLICO REGIONAL".

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 19 de febrero de 2026 se dictó Orden por la que se aprobaban los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares, así como el expediente de contratación número **13020/2025 "Acuerdo Marco de los Servicios de Vigilancia y Seguridad, Auxiliares de Control de Accesos y Mantenimiento Preventivo de Sistemas de Seguridad de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región, Organismos Autónomos y Entes Adheridos del Sector Pública Regional"**, se acordaba abrir la fase de licitación y proceder a su publicación en el DOUE y en el perfil de contratante, ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP).

SEGUNDO.- Con fecha 22 de febrero de 2025 y previo envío del anuncio de licitación al DOUE, se publicó en el perfil de contratante del órgano de contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el anuncio de licitación del expediente, junto con sus correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y de Prescripciones Técnicas (PPT).

En esta fase del procedimiento, varios licitadores han solicitado la ampliación de plazo al objeto de disponer de mayor tiempo para poder confeccionar sus ofertas, además se da la circunstancia de la gran dispersión geográfica de los centros de trabajo que los licitadores pueden visitar para la comprobación de las características técnicas del servicio a prestar.

TERCERO.- De conformidad con el anuncio de licitación, el plazo de presentación de las ofertas para participar en este procedimiento de contratación finaliza el día 23 de marzo de 2026 a las 23:59 horas.

Analizado lo expuesto, se considera necesario para el interés público y en aras de favorecer la concurrencia e igualdad de trato, ampliar el plazo de presentación de las ofertas en un **plazo de 7 días naturales**, a fin de que los posibles licitadores interesados puedan elaborar de forma correcta la documentación para presentar oferta en esta licitación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para adoptar este acto corresponde al titular de la **Dirección General Economía, Estrategia y Contratación Centralizada**, según resulta de la Orden de 13/09/2024 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital por la que se delegan competencias del titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería (BORM nº 216 de 16/9/2024).

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 136 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), "los órganos de contratación fijarán los plazos de presentación de las ofertas y solicitudes de participación teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas, atendida la complejidad del contrato, y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados en esta Ley".





TERCERO.- De conformidad con el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (de aplicación supletoria a los procedimientos de contratación) la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados.

De acuerdo con el artículo 132.1 LCSP: “Los órganos de contratación darán a los licitadores y candidatos un tratamiento igualitario y no discriminatorio y ajustarán su actuación a los principios de transparencia y proporcionalidad”.

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, de conformidad con la Propuesta de la Subdirección General de Contratación Centralizada y Racionalización del Gasto,

ACUERDA

PRIMERO.- Ampliar el plazo para presentar ofertas en la licitación del “Acuerdo Marco de los Servicios de Vigilancia y Seguridad, Auxiliares de Control de Accesos y Mantenimiento Preventivo de Sistemas de Seguridad de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región, Organismos Autónomos y Entes Adheridos del Sector Pública Regional” hasta el día 30 de marzo de 2026, a las 23:59 horas.

SEGUNDO.- Acordar la publicación del Acuerdo de ampliación de plazo en el Perfil de Contratante en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO.- Contra la presente resolución no cabe recurso, sin perjuicio de que la oposición a la misma pueda hacerse valer a través del recurso que proceda contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

**EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**
P.D. (Orden de 13/09/2024, BORM nº 216 de 16/9/2024)
**EL DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA, ESTRATEGIA
Y CONTRATACIÓN CENTRALIZADA**
P.S. LA SECRETARIA GENERAL

(Orden de 13/09/2024, BORM nº 216 de 16/9/2024, artículo 11.2)

Fdo. Sonia Carrillo Mármol

